

Memoria económica del Anteproyecto de Norma Foral del Impuesto sobre la extracción del Gas, Petróleo y Condensados.

La reciente modificación del Concierto Económico, acordada por la Comisión Mixta del Concierto Económico el 17 de julio de 2017, y operada mediante la Ley 10/2017, de 28 de diciembre, ha introducido en el texto del Concierto un nuevo artículo 23 sexies que recoge la concertación del Impuesto sobre la extracción de gas este impuesto configurándolo como un tributo que se regirá por las mismas normas sustantivas y formales establecidas por el Estado.

La Norma Foral tiene como objeto incorporar a nuestro sistema tributario esta nueva figura impositiva y su regulación, así como de concretar los criterios en virtud de los cuales corresponde la competencia a la Diputación Foral de Bizkaia, teniendo como referencia los puntos de conexión recogidos en el Concierto Económico para la atribución competencial al País Vasco.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 6/2015, de 30 de junio, el impacto económico derivado del impuesto regulado en este anteproyecto de Norma Foral será insignificante.

Nork sinatuta / Firmado por: GEMMA MARTINEZ BARBARA - Data / Fecha: 2018-11-13
ZERGA POLITIKA ZERBITZUKO BURUA
JEFE/A SERVICIO DE POLÍTICA FISCAL